

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Subdirección Provincial Recaudación Ejecutiva**  
**Córdoba**

Núm. 829/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 .4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Reclamaciones de Deuda recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad Solidara "Comuneros", de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

---

| EXPTE.    | IDENTIFICADOR | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL         | DOMICILIO  |
|-----------|---------------|-----------------------------|--|
| 102 /2009 | 14110921113   | José Manuel Arriba Aparicio | c/ Periodista JM Aguilar Blanco 30<br>(14005 Córdoba). |

---

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a con-

tar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 15 de febrero de 2010.-El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.